INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-061-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-061-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA AÑO 2024"

En Villapinzón a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 9:30 a.m. CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, llevó a cabo la verificación de propuestas allegadas dentro de la invitación pública número MC-061-2024.

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó una (1) propuesta, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**
NIT:	**901.636.116-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO**
IDENTIFICACIÓN:	**80.092.602**
DOMICILIO:	**SATIVANORTE / BOYACÁ**

2. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada. Es de precisar que, para el contrato a celebrar, se adoptó la modalidad de selección **MINÍMA CUANTÍA**; adicionalmente, se pone de presente que el valor oficial de la presente convocatoria corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE. ($35.998.105)**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA	$35.989.961

Revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor de esta se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, por lo tanto, se procede a verificar la propuesta de **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA**, en cuanto a requisitos exigidos en la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria.

Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

3. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE

PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	CUMPLE
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	CUMPLE
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES (EL MUNICIPIO CONSULTARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO).	CUMPLE
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA UNA FUNDACIÓN, ESTA DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL VIGENTE.	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
Dentro de la presente convocatoria pública, los proponentes como mínimo deben acreditar la siguiente experiencia: Dos contratos o convenios que dentro de su objeto hayan incluido el apoyo y/o operación logística de eventos. Uno de estos contratos o convenios debe haber sido celebrado y ejecutado dentro del último año con entidades públicas; el valor total de este contrato o convenio debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, asimismo, el objeto contractual debe ser relativo a la operación y/o apoyo logístico para actividades de bienestar de servidores públicos. Para acreditar la experiencia requerida, el proponente debe allegar copia de contrato o	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: • ACTA DE LIQUIDACION Y COPIA DEL CONVENIO suscrito entre FUNDACION RAICES S&G y EL MUNICIPIO DE DUITAMA NIT. 891.855.138-1 con objeto "PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE DUITAMA COMO DESTINO TURÍSTICO DE OREDEN NACIONAL EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA 2024" en el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2024 y 21 de abril de 2024 por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($128.804.000). • ACTA DE LIQUIDACION Y COPIA DEL CONVENIO suscrito entre FUNDACION RAICES S&G y EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA – CULTURAMA NIT. 800.110.187-2 con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ARTISITICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 42° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVAIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA" en el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2023 y 27 de julio de 2023 por

convenio con respectiva acta de liquidación o certificación de experiencia contractual, la cual como mínimo debe contener: entidad contratante, valor contractual, plazo de ejecución, objeto contractual.	un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE millones M/CTE ($128.804.000).
	SUBSANAR

Observaciones

- El proponente no cumple con la experiencia requerida, ya que los documentos aportados no cumplen las exigencias establecidas dentro de la invitación **MC-061-2024.**

c. CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
El proponente debe contar la siguiente capacidad técnica • Aportar hoja de vida con los soportes respectivos de: 1) Un profesional nutricionista y dietista con posgrado en alimentación y nutrición en promoción de la salud. 2) Un profesional en psicología, con especialización en gestión de sistemas de información gerencial. Con el propósito de garantizar la consecución adecuada del evento de bienestar contemplado para el mes de diciembre de 2024 en el municipio de Villapinzón, el contratista debe ostentar establecimiento de comercio tipo restaurante en la jurisdicción del municipio de Villapinzón, para la cual debe aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, en el cual se evidencia la existencia y ubicación del establecimiento de comercio. En caso de no poseer establecimiento de comercio, el proponente podrá aportar carta de alianza estratégica con establecimiento de comercio que tenga domicilio en el municipio de Villapinzón. Para lo pertinente, debe aportar la carta de alianza estratégica, así como el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil respectivo.	Con el propósito de acreditar la capacidad técnica exigida el proponente allega la siguiente documentación - Hoja de vida de la señora ALEJANDRA FEO TAQUINO profesional EN NUTRICION Y DIETETICA con ESPECIALIZACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN PROMOCION DE LA SALUD. - Hoja de vida del seño EDISON GABRIEL FERNANDEZ MONROY profesional en PSICOLOGIA con ESPECIALIZACION EN GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL. - Carta de alianza estratégica con la señora IRLEY ESPERANZA SABOYA VALERO propietaria del establecimiento de comercio BRASAS Y SAZON ubicado en la calle 4 No. 4-47 del municipio de Villapinzón para lo cual aporta rut y camara de comercio del establecimiento.
	CUMPLE

3.1. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	SUBSANAR
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**SUBSANAR**

3.2. CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Una vez verificada la propuesta allegada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA** se concluye que cumple con los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica requeridos; no obstante, se debe poner de presente que, para proceder a emitir carta de aceptación respecto de la propuesta allegada por este oferente, este debe subsanar las condiciones de experiencia ya que los documentos allegados no cumplen con las exigencias establecidad dentro de la invitación **MC-061-2024.**

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. **MC-061-2024** y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA** identificado con NIT. No. **901.636.116-4**, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública, se requiere al proponente **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA** para que subsane su propuesta de acuerdo con las observaciones realizadas, es decir, aportar documentos con los cuales acredite cumplir con la experiencia requerida, esto dentro del término dispuesto en el cronograma de la invitación pública, la cual establece como plazo máximo para subsanar el día 21 de OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 2: 00 P.M.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 10:30 a.m. del día dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y en constancia se firma por quien realizó la evaluación.

CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Proyectó: Anyi Roncancio / Contratista Apoyo a la Gestión